

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

110 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES "T.H.A.M."

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y 168 y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; y habida cuenta que la Junta de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general refundido municipal para el ejercicio 2012, y habiéndose devenido a definitivo al no presentarse reclamaciones en el período de exposición pública. Resumen por capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL

I) Resumen por capítulos del presupuesto para 2012

Descripción		Ent. matriz 2012
ESTADO DE INGRESOS		
3	Tasas y otros Ingresos	165.000,00 €
4	Transferencias Corrientes	2.414.793,41 €
5	Ingresos patrimoniales	0,00 €
	Ingresos Corrientes	2.579.793,41 €
	Ingresos de Capital	0,00 €
	TOTAL INGRESOS	2.579.793,41 €
ESTADO DE GASTOS		
1	Gastos de Personal	1.344.894,69 €
2	Gastos Bienes y Serv	1.106.518,22 €
3	Gastos Financieros	0,00 €
4	Transf. Ctes.	128.380,50 €
	Gastos Corrientes	2.579.793,41 €
	Gastos de Capital	0,00 €
	TOTAL GASTOS	2.579.793,41 €

II) Plantilla de personal

PERSONAL FUNCIONARIO

Puesto de trabajo	Escala	Subescala	Categoría	Subgrupo	N.º
Secretaría-Intervención en Régimen	Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención	Secretario	A1-A2	1
Acumulación. Aytos integrantes					
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS					1

PERSONAL LABORAL FIJO

Puesto de trabajo	Titulación	Subgrupo	N.º
Coordinador	Licenciatura	A1	1
Apoyo Técnico	Licenciatura	A1	1
Trabajador/a Social	Diplomado Trabajo Social	A2	14
Educador/a Familia	Diplomado Universitario	A2	1
Administrativo	Bachiller Superior o Equiv	C1	2
Auxiliar Administrativo	Graduado Escolar o Equiv	C2	7
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL			26

PERSONAL LABORAL EVENTUAL

Puesto de trabajo	Titulación	Subgrupo	N.º
Agente de Empleo y Desarrollo Local	Diplomado Universitario	A1	1
Técnico Aux. Informática	Bachiller Superior o FP II	C1	1
Psicólogo/a Agente de Igualdad	Licenciatura	A1	2
Técnico/a de Tiempo Libre	Diplomado Universitario	A2	1
Auxiliar Administrativo	Graduado Escolar o Equiv	C2	1
Técnico/a Prevención	Diplomado Universitario	A2	2
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL			8

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general refundido para el ejercicio 2012, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con los requisitos y formalidades contemplados en el citado texto articulado.

Torrelodones, a 15 de diciembre de 2011.—La presidenta, María Casado Nieto.

(03/42.891/11)